



DECRETO N° 44021

LAJA, noviembre 23 de 2009.-

VISTOS:

- 1.- Convenio de Pago N° 199 de fecha 23.11.2009, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Don GUILLERMO EDUARDO CASTILLO FOERSTER, RUT: 7.993.099-7, firmado ante notario;
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3.- Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Municipio de poder ayudar a sus contribuyentes a realizar las sepultaciones en el Cementerio de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el convenio de pago N° 199, de fecha 23.11.2009, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Don GUILLERMO CASTILLO FOERSTER, por el concepto de Derecho de sepultura en Tierra Preferencial Perpetuo 3 m², cadáver de Luis Eduardo Castillo, falleció: 22.11.2009, edad: 77 años, causa: Insuficiencia Respiratoria, Mieloma Multiple, por un monto de \$ 353.885.
- 2.- **ORDENESE** al Depto de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 71.000 y el saldo en 06 cuotas de \$ 47.148.- más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- 3.- **REMITANSE** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/ARD/dts 23/11/09

DISTRIBUCION:

- Archivo SS.MM.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Control



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE